

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00094-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

DEMANDANTE: MARIA LOURDES RIOS SALAZAR

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN – LEY 1395 DE 2010 “por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en concordancia con el artículo 70 de la Ley 1395 del 12 de julio de 2010** “por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial”, que adicionó un **cuarto inciso al artículo 43 de la Ley 640 de 2001** y dispuso que en materia de lo contencioso administrativo, cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez debe citar a las partes a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso.

Se dispone señalar fecha para el **DÍA VIERNES 30 DE MAYO DEL 2014 A LAS 1:45: PM**, con el fin de darle cumplimiento a la norma citada y llevar a efecto la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN. Dicha audiencia tendrá lugar en las instalaciones del Juzgado.

Se advierte a las partes que **la asistencia a esta audiencia es obligatoria**, y se les hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 70 de la Ley 1395 del 12 de julio de 2010** y el **artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo** “si el apelante no asiste a la audiencia, se declarara desierto el recurso”, así mismo, se le recuerda a los apoderados que para la asistencia a la diligencia deberán tener facultad expresa para conciliar.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a los _____ de 2014, se notificó personalmente la providencia que antecede a la Procurador 167 Judicial I Administrativo, Dr. **HANS WAGNER JARAMILLO**

El notificado.

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MARIA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de febrero de dos mil doce (2012)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-31-016-2008-00234-00

ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

DEMANDANTE: EDELMIRA DEL SOCORRO PINEDA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN – LEY 1395 DE 2010 “por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 70 de la Ley 1395 del 12 de julio de 2010** “por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial”, que adicionó un **cuarto inciso al artículo 43 de la Ley 640 de 2001** y dispuso que en materia de lo contencioso administrativo, cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez debe citar a las partes a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso.

Se dispone señalar fecha para el **DÍA DEL MES DE DE 2012, A LAS : AM**, con el fin de darle cumplimiento a la norma citada y llevar a efecto la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

Se advierte a las partes que **la asistencia a esta audiencia es obligatoria**, y se les hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 70 de la Ley 1395 del 12 de julio de 2010** que “si el apelante no asiste a la audiencia, se declarara desierto el recurso”, así mismo, se le recuerda a los apoderados que para la asistencia a la diligencia deberán tener facultad expresa para conciliar.

NOTIFÍQUESE

DORIAN YOVANY ZULUAGA SANTA

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a los _____ de 2011, se notificó personalmente la providencia que antecede a la Procuradora 168 Judicial I Administrativa, Dra. **MARIA STELLA CUADROS CAHIN**

La notificada.

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de febrero de dos mil doce (2012)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-31-016-2011-00164-00

ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO GENEY PACHECO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN – LEY 1395 DE 2010 “por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 70 de la Ley 1395 del 12 de julio de 2010** “por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial”, que adicionó un **cuarto inciso al artículo 43 de la Ley 640 de 2001** y dispuso que en materia de lo contencioso administrativo, cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez debe citar a las partes a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso.

Se dispone señalar fecha para el **DÍA DEL MES DE DE 2012, A LAS : AM**, con el fin de darle cumplimiento a la norma citada y llevar a efecto la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

Se advierte a las partes que **la asistencia a esta audiencia es obligatoria**, y se les hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 70 de la Ley 1395 del 12 de julio de 2010** que “si el apelante no asiste a la audiencia, se declarara desierto el recurso”, así mismo, se le recuerda a los apoderados que para la asistencia a la diligencia deberán tener facultad expresa para conciliar.

NOTIFÍQUESE

DORIAN YOVANY ZULUAGA SANTA

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a los _____ de 2011, se notificó personalmente la providencia que antecede a la Procuradora 168 Judicial I Administrativa, Dra. **MARIA STELLA CUADROS CAHIN**

La notificada.

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de febrero de dos mil doce (2012)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-31-016-2010-00121-00

ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

DEMANDANTE: TERESITA DE JESÚS BEDOYA RESTREPO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN – LEY 1395 DE 2010 “por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 70 de la Ley 1395 del 12 de julio de 2010** “por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial”, que adicionó un **cuarto inciso al artículo 43 de la Ley 640 de 2001** y dispuso que en materia de lo contencioso administrativo, cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez debe citar a las partes a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso.

Se dispone señalar fecha para el **DÍA DEL MES DE DE 2012, A LAS : AM**, con el fin de darle cumplimiento a la norma citada y llevar a efecto la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

Se advierte a las partes que **la asistencia a esta audiencia es obligatoria**, y se les hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 70 de la Ley 1395 del 12 de julio de 2010** que “si el apelante no asiste a la audiencia, se declarara desierto el recurso”, así mismo, se le recuerda a los apoderados que para la asistencia a la diligencia deberán tener facultad expresa para conciliar.

NOTIFÍQUESE

DORIAN YOVANY ZULUAGA SANTA

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a los _____ de 2011, se notificó personalmente la providencia que antecede a la Procuradora 168 Judicial I Administrativa, Dra. **MARIA STELLA CUADROS CAHIN**

La notificada.

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

